LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 513 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO.

Expediente: 2022760020008001 52E

DATOS GENERALES	
Clase de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Número:	513 de 2022
Contratante:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	Jhonny Andrey Zamora Moreno
Número de Identificación:	80.901.211
Supervisor(a)	LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO

Entre los suscritos, **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, entidad creada mediante Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto Distrital No. 340 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 del 20 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, representada para este acto por **JAIME ANDRES TENORIO TASCON,** identificado con cédula de ciudadanía No.14.650.428, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para la suscripción de este documento conforme a la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 665 de 2022 expedidas por el señor Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, y **LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.807.245 en calidad de supervisora, y quienes para los efectos del presente documento se denominarán **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra parte **JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO** identificado con CC No. **80.901.211**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de ejecución establecidos en el **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 513 de 2022** de acuerdo con los informes y certificaciones de cumplimiento emitidas por la supervisión, así como con el informe final para el trámite de liquidación que obra en el radicado No. **20222200050804**, se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que el dos (2) de septiembre de 2022, se suscribió el **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 513 de 2022** el cual tiene por objeto "*Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de preproducción, producción y posproducción logística del proyecto cultural "Navidad es cultura local 2022", en el marco del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI."*

2. El valor del **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 513 de 2022** asciende a la suma de TREINTA **Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 32.719.586)**, amparado por el registro presupuestal que se describe a continuación:

RP	VALOR
1492 del 06 de septiembre de 2022	$ 32.719.586

3. El plazo de ejecución del contrato se estipuló cuatro (04) meses y quince (15) días contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el ocho (8) de septiembre de 2022.

4. Que conforme la ejecución del contrato, el balance financiero del mismo es:

PAGOS DE LA SCRD		
No. pago	**Orden de pago**	**Valor del pago**
1	3000831733	$ 5.574.448
2	3000882699	$ 7.271.019
3	3000983466	$ 7.271.019
4	3001083299	$ 7.271.019
Total Pagos		**$ 27.387.505**

ESTADO FINANCIERO DEL		
(Contrato de prestación de servicios profesionales No. 513 de 2022) [1]		
Valor Total del Contrato	$ 32.719.586	
Total, pagos de la SCRD		$ 27.387.505
Total, aportes del asociado (en el evento en que existan otras partes que hayan aportado recursos)		$ 0
Saldo a liberar a favor de la SCRD (en el vento en que exista)		$ 5.332.081
Saldo a favor del contratista (en el vento en que exista)		$ 0
Valor reintegrado (en el vento en que exista)		$ 0

1**Los datos antes citados han sido tomados de las órdenes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

Sumas Iguales	$ 32.719.586		$ 32.719.586	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS [2]	**Si**	**No**	**Valor**	**No. Recibo de Caja**
		X	$ 0	

Nota. Que conforme a lo anterior, el saldo a liberar a favor de la SCRD corresponde a la diferencia entre la fecha inicialmente prevista como iniciación del contrato y la fecha en la cual se dio el cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del mismo, situación que, en consecuencia, se ve reflejada en el balance financiero del contrato.

Una vez verificada la garantía exigida se deja constancia por la supervisión que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como se describe a continuación:

GARANTÍAS					
Amparo	**Póliza No.**	**VigenciaDesde**	**VigenciaHasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**
Cumplimiento de Contrato	15-46-101028480	02/09/2022	30/06/2023	$9,815,875.80	SEGUROS DEL ESTADO S. A

(06.09.2022)					

El supervisor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral yParafiscales de **EL CONTRATISTA**, durante toda la vigencia del contrato, tal y como se reporta en el informe de supervisión final ya mencionado.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 513 de 2022**, suscrito entre La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y **JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO.**

SEGUNDO: EL CONTRATISTA manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA** en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 513 DE 2022**.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero del contrato, **LA SECRETARÍA** ordena al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la liberación del saldo señalado en el mismo.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero del contrato, **LA SECRETARÍA** ordena al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la liberación del saldo señalado en el mismo

CUARTO: LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 513 DE 2022,** una vez se hayan liberado los recursos pendientes.

Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023

FIRMA
JAIME ANDRES TENORIO TASCON

Ordenador del gasto

FIRMA
LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO
Supervisor

FIRMA
JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO
Contratista

Proyectó: *Andrea Ruiz Vargas*
Revisó: *Monica Navarro*
Revisó componente Jurídico: *Oscar Nadjar Cruz*
Revisó componente financiero: *Jeisson Loaiza*
Revisó: *Myriam Janeth Sosa Sedano / Alexandra Ximena López Alvarado*
Aprobó: *Ordenador del gasto y supervisor*